

cualquier género literario (novela, ensayo, cuento, verso, etcétera) y publicadas dentro del año natural correspondiente al de la convocatoria.

*Segunda.*—Para optar al premio, el autor o editor acompañará a la solicitud seis ejemplares de la obra, y se presentarán en el Registro General de la Diputación General de Aragón y en los Servicios Provinciales de Educación y Cultura de Huesca y Teruel.

*Tercera.*—El plazo de presentación al premio en la presente convocatoria finalizará a las 14 horas del día 18 de marzo de 1994.

*Cuarta.*—La dotación del premio es de 300.000 pesetas. El Jurado, a la vista de la calidad de los trabajos presentados, podrá proponer la concesión de un accésit por importe de 100.000 pesetas.

*Quinta.*—Los miembros del Jurado serán designados por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

*Sexta.*—El jurado examinará y calificará libremente las obras presentadas y, por mayoría de votos de sus miembros, elevará propuesta de otorgamiento o de que sea declarado desierto el premio al Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón. En el caso de que no se produzca mayoría en la tercera votación, se hará constar así en el acta, debiendo decidir el Consejo de Gobierno lo que estime procedente.

El otorgamiento del «Premio Arnal Caveró 1993» se efectuará por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

*Séptima.*—El «Premio Pedro Arnal Caveró 1993» será entregado en acto público dentro de los comprendidos en la programación del Día de Aragón 1994.

*Octava.*—La mera presentación a la opción al premio lleva consigo la aceptación por parte de los participantes de los términos de la presente convocatoria.

## 187 *ORDEN de 21 de enero de 1994, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se convoca el VI Certamen de Fotografía «Aragón visto por los aragoneses 1994».*

La Diputación General de Aragón se propone estimular y reconocer las actividades artísticas que logren una mayor difusión y conocimiento de nuestra realidad aragonesa.

Un medio para conseguir la finalidad prevista es la convocatoria de un premio en el área de la fotografía, destinado a galardonar aquellos trabajos que consigan una mejor presentación y valoración de nuestro medio físico y humano.

Por todo ello, este Departamento ha dispuesto:

*Primero.*—Se convoca el VI Certamen de Fotografía «Aragón visto por los Aragoneses 1994».

*Segundo.*—Dicho Certamen se regulará por las bases incluidas como anexo a la presente orden.

*Tercero.*—El Jurado estará presidido por el Director General de Cultura y formarán parte del mismo como vocales: El galardonado con el primer premio del Certamen del año 1993 además de tres destacadas personalidades del mundo de la fotografía.

Actuará como Secretario del jurado, con voz pero sin voto, el Jefe del Servicio de Difusión Cultural del Departamento de Educación y Cultura.

Zaragoza, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

La Consejera de Educación y Cultura,  
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

### ANEXO

#### BASES DEL VI CERTAMEN DE FOTOGRAFIA «ARAGON VISTO POR LOS ARAGONESES 1994»

*Primera.*—Podrán tomar parte en el Certamen todos los

nacidos o residentes en Aragón, mayores de edad, que acrediten su condición de modo fehaciente.

*Segunda.*—Las fotografías podrán ser: En blanco y negro o color y aún coloreadas, inéditas en este Certamen, con un formato mínimo de 18 x 24 o superficie equivalente, y máximo de 30 por 40 centímetros. Las de formato inferior a éste, deberán ir montadas en passepartout de 30 x 40 centímetros.

*Tercera.*—Todas las fotografías presentadas al certamen tendrá como tema Aragón, bajo cualquier aspecto o perspectiva que refleje la realidad física y humana de nuestra Comunidad Autónoma.

*Cuarta.*—Las obras se podrán presentar en el Registro General de la Diputación General de Aragón, o en los Servicios Provinciales de Educación y Cultura de Huesca y Teruel. El plazo finalizará a las 14 horas del día 18 de marzo de 1994. Al dorso de cada fotografía figurará el título o lema de la misma. Los datos personales del concursante se entregarán en un sobre cerrado, consignando en el exterior del mismo los lemas o títulos de las obras presentadas así como el título genérico, para el VI Certamen Fotográfico «Aragón visto por los Aragoneses 1994».

*Quinta.*—Se otorgarán los premios siguientes:

—Primer premio: 200.000 pesetas y diploma.

—Segundo premio: 100.000 pesetas y diploma.

—Tercer premio: 50.000 pesetas y diploma.

Estas cantidades estarán sujetas a la reglamentaria retención del IRPF.

*Sexta.*—Las fotografías premiadas pasarán a ser propiedad del Departamento de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón, que tendrá derecho a su uso, publicación y reproducción, citando siempre el nombre del autor y su procedencia.

El autor o persona autorizada podrá recoger las fotografías no premiadas en el Servicio de Difusión Cultural del Departamento de Educación y Cultura, primera planta del Edificio Pignatelli a partir de la segunda semana desde la publicación del fallo del Jurado. Las obras no recogidas en el plazo de un mes a partir de esa fecha pasarán a formar parte del patrimonio artístico de la Diputación General de Aragón, siempre que así lo justifique su valor artístico.

*Séptima.*—Los participantes que no indiquen lo contrario autorizan la reproducción y exposición de sus obras, sin limitación de sistemas o medios, ni abono de derechos. La Diputación General de Aragón no se responsabiliza de las reclamaciones por derechos de imagen o intimidad, ni de los derechos a terceros de las obras presentadas.

*Octava.*—El Departamento de Educación y Cultura podrá programar dentro de sus actividades una exposición donde se recojan los trabajos premiados y todos aquellos que el Jurado considere de calidad suficiente.

*Novena.*—La participación en este Certamen lleva aparejada la aceptación de las presentes bases.

## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

#### DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 1993, del Servicio Aragonés de Salud, por la que se hace pública la adjudicación que se cita.*

Por Orden de fecha 26 de noviembre de 1993, del Departamento de Sanidad y Consumo, se adjudica el suministro de Equipamiento Mobiliario destinado a los Centros de

Salud de Albarracín, Híjar, Valderrobres, La Almunia de Doña Godina y Casetas, a la empresa «Mecan, S. A.», por un importe que asciende a dieciséis millones doscientas cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y dos pesetas (16.252.882 pesetas), siendo el presupuesto de contrata de diecinueve millones doscientas noventa y dos mil quinientas treinta pesetas (19.292.530 pesetas).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

Zaragoza, a 27 de diciembre de 1993.—La Secretaria General del Servicio Aragonés de Salud, Pilar Ventura Rodríguez.

**RESOLUCION de 27 de diciembre de 1993, del Servicio Aragonés de Salud, por la que se hace pública la adjudicación que se cita.**

Por Orden de fecha 26 de noviembre de 1993, del Departamento de Sanidad y Consumo, se adjudica el suministro de Equipamiento Clínico destinado a los Centros de Salud de Albarracín, Híjar, Valderrobres, La Almunia de Doña Godina y Casetas, a la empresa «Displayte (Carmen Marín Sancho)», por un importe que asciende a quince millones quinientas nueve mil setecientos setenta y cinco pesetas (15.509.775 pesetas), siendo el presupuesto de contrata de dieciocho millones novecientos cuarenta y una mil treinta y ocho pesetas (18.941.038 pesetas).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

Zaragoza, a 27 de diciembre de 1993.—La Secretaria General del Servicio Aragonés de Salud, Pilar Ventura Rodríguez.

**AYUNTAMIENTO DE CASTELLOTE**

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Castellote (Teruel), relativo a la subasta de los bienes que se citan.**

1. *Objeto del contrato.*—Constituye el objeto del contrato la venta, mediante subasta, de los siguientes bienes de propiedad municipal:

a) Parte de la parcela rústica 282 a) del polígono 7, con una superficie de 2.500 m<sup>2</sup>. Linda Norte, Sur, Este y Oeste con Ayuntamiento.

b) Parte de la parcela rústica 283 del polígono 7, con una superficie de 375 m<sup>2</sup>. Linda Norte, Sur, Este y Oeste con Ayuntamiento.

2. *Tipo de licitación.*—El tipo de licitación se fija en setenta mil pesetas, y podrá ser mejorado al alza. Además serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios e impuestos derivados del procedimiento de contratación y del contrato de compraventa.

3. *Fianza provisional y definitiva.*—Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por ciento del precio de licitación y una definitiva equivalente al 4 por ciento del importe del remate.

4. *Condiciones, proposiciones y documentación complementaria.*—Para tomar parte en la subasta será condición esencial el compromiso de crear al menos tres puestos de trabajo sobre dichas parcelas enajenadas, en el plazo de seis meses desde la adjudicación. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución de este contrato, para lo cual únicamente se precisará por este Ayuntamiento el levantamiento de acta notarial al efecto y audiencia del contratista, sin necesidad de acudir a los tribunales.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en el modelo que se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores presentarán simultáneamente con la proposición, y en el mismo sobre, el documento que acredite su personalidad y el resguardo acreditativo de la fianza provisional.

5. *Presentación de proposiciones.*—Las proposiciones se presentarán de 9 a 13 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Aragón».

6. *Apertura de pliegos.*—Tendrá lugar, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las dieciséis horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

7. *Adjudicación definitiva.*—Declarada válida la adjudicación provisional del contrato por la Mesa de contratación, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva, dentro del plazo de quince días hábiles.

8. *Expediente.*—El expediente de contratación, incluido en el pliego de condiciones económico-administrativas, se puede consultar en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, de lunes a viernes.

Castellote, a 4 de enero de 1994.—El Alcalde-Presidente, Carlos Soler Ferrer.

**AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, por el que se convocan los concursos que se citan.**

El objeto del presente anuncio es convocar los dos siguientes concursos:

—Desarrollo y ejecución del proyecto educativo del centro infantil «Actur» (expediente número 480.997/93).

—Desarrollo y ejecución del programa de actividades de tiempo libre para la infancia de Barrios Rurales (expediente número 620.457/93).

*Tipo de licitación.*—8.328.132 pesetas para el C. I. «Actur» y 7.839.336 pesetas para Barrios Rurales, IVA incluido, para el periodo comprendido entre enero a julio y septiembre a diciembre.

*Duración del contrato.*—Hasta 31 de diciembre de 1994 con posibilidad de prórrogas, en ambos casos.

*Fianza provisional.*—166.563 pesetas para el C. I. «Actur» y 156.787 pesetas para Barrios Rurales.

*Fianza definitiva.*—333.126 pesetas para el C. I. «Actur» y 313.574 pesetas para Barrios Rurales.

Los antecedentes relacionados con estos concursos se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Sección de Suministros y Servicios), a disposición de los interesados durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en «Boletín Oficial del Estado».

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada Oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo a los modelos que figuran en los pliegos de condiciones, debiendo incluir en el precio el importe del IVA. La apertura de ofertas tendrá lugar transcurridos cuatro días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de las ofertas, a las trece horas.

En el caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado, se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

Los pliegos de condiciones que regirán en los presentes concursos fueron aprobados por la M. I. Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de enero de 1994.